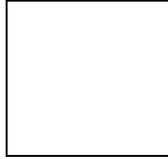


Si alguien que usted conoce ha sido objeto de discriminación en el acceso a la vivienda, comuníquese con el **WFHP** ya mismo. Cuando se comunique con el **WFHP**, nosotros:



- Escucharemos su historia y reuniremos información importante;
- Investigaremos a fondo la denuncia usando analistas de derechos civiles en caso de ser necesario;
- Le ofreceremos ayuda legal, que puede incluir brindarle asesoramiento, negociar con un propietario o completar una demanda en su representación.

Los servicios del WFHP son gratuitos.

¡La vivienda justa es ley!

Informe siempre sobre cualquier incidente de discriminación.

**Comuníquese con el WFHP al
508-799-8486 o 508-752-3718**

1-800-649-3718

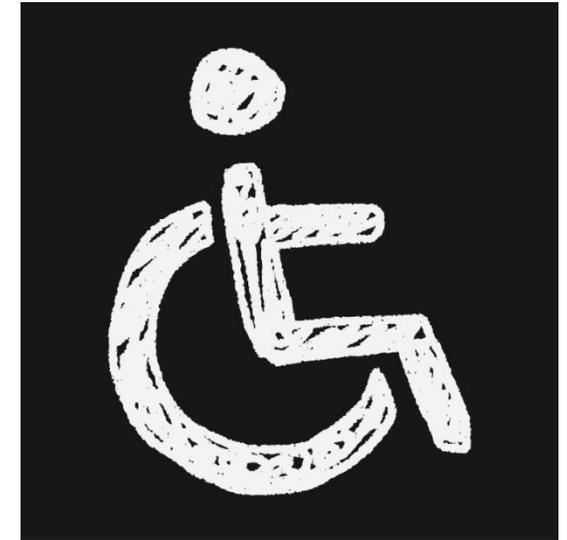
TTY: 508-755-3260

El trabajo que sirvió de base para esta publicación fue financiado con una subvención del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos. El contenido y las conclusiones del trabajo se destinan al público. El autor y el editor son los únicos responsables de la exactitud de las afirmaciones e interpretaciones contenidas en esta publicación. Dichas interpretaciones no reflejan necesariamente las opiniones del Gobierno Federal.

C O M M U N I T Y

Worcester Fair Housing Project
405 Main Street, 4th Floor
Worcester, MA 01608

Vivienda Justa y Personas con Discapacidades



**Proyecto de Vivienda
Justa de Worcester
(WFHP, por sus siglas en
inglés) Community Legal
Aid
*¡Podemos ayudar!***

Tanto las leyes estatales como federales brindan protecciones para las personas con discapacidades de modo de garantizar que tengan acceso igualitario a la vivienda.

Las personas que tienen antecedentes de discapacidad o que se consideran discapacitadas también están protegidas.

Las leyes estatales y federales **prohíben la discriminación en el acceso a la vivienda** que se fundamenta en una discapacidad del inquilino.

Tipos de discriminación

Los proveedores de vivienda pueden infringir las leyes de vivienda justa si hacen las siguientes cosas a raíz de la discapacidad de un inquilino:

- Negarse a alquilar o vender una propiedad
- Cobrar tarifas o depósitos adicionales
- Restringir el uso de prestaciones que están a disposición de otros inquilinos (por ej., una piscina, gimnasio o casa club)
- Proporcionarle información falsa sobre la disponibilidad de la vivienda
- Preguntar si un posible inquilino puede vivir de forma independiente
- Negarse a realizar adaptaciones o modificaciones razonables

Adaptaciones/Modificaciones

Las leyes estatales y federales también estipulan que los proveedores de vivienda deben realizar adaptaciones razonables o modificaciones razonables.

Una **adaptación razonable** es un cambio en un reglamento, política o práctica que es necesario para que una persona con una discapacidad use y disfrute de su vivienda.

Una **modificación razonable** es un cambio físico a una casa o apartamento que es necesario para que una persona con una discapacidad pueda usar y disfrutar completamente su vivienda.

Tanto para adaptaciones razonables como para modificaciones razonables, la solicitud debe estar relacionada con la discapacidad, ser razonable, y no imponer una carga infundada al propietario. En algunos casos de modificaciones razonables, el inquilino puede ser el responsable del costo de la modificación.



Solicitar una adaptación

La persona con la discapacidad (o alguien en su representación) debe solicitar el cambio en el reglamento, política o práctica. El proveedor de vivienda generalmente pedirá pruebas de la discapacidad de la persona (a menos que sea evidente) y pruebas de que la solicitud se relaciona con la discapacidad.

Solicitudes frecuentes

- Estacionamiento reservado cerca de la unidad
- Permitir al inquilino tener un ayudante que viva con él o ella
- Permitir un animal de ayuda, a pesar de una política "sin mascotas"
- Ampliar las puertas o colocar barras para agarrarse



Asuntos especiales con animales de ayuda

Un animal de ayuda no es una mascota.

Proporciona ayuda a la persona con una discapacidad. Un animal de ayuda **no** requiere tener un entrenamiento especial o estar certificado como animal de servicio.